JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA
Carrera 11 número 17-54 piso cuarto cel. 3209136105
Email: j04cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-civil-del-circuito-de-tunja

REFERENCIA:

Proceso: N°. 2022-00018-00 ACCIÓN DE TUTELA
Accionantes: SONIA VALENTÍN QUINCHANEGUA, LUZ MARY VALENTIN QUINCHANEGUA, NELLY VALENTÍN QUINCHANEGUA, YANETH VALENTÍN QUINCHANEGUA y ROBERTH VALENTIN QUINCHANEGUA
Accionado: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OICATA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA (BOYACÁ)
H A C E S A B E R

A

de HEREDEROS DETERMINADOS DE VALENTIN TIBACUY JESÚS [señores SONIA, LUZ MARY, GILDARDO, NELLY, YANETH y ROBERTH VATENTIN QUINCHANEGUA; MARIA DE LOS ANGELES QUINCHANEGUA (ESPOSA DE JESUS VALENTIN TYBACUY)]; HEREDEROS DETERMINADOS DE VALENTIN VIASUS AURELIO (señores ROSA, ESTER, GABRIELA, FELIX, TERESA VALENTIN TIBACUY (Q.E.P.D.) (representada a su vez por: MARÍA OLGA, MARÍA TERESA, LETICIA, HIDALGO VIASUS VALENTÍN), y ANA ROSA VALENTIN TIBACUY (Q.E.P.D.) (representada a su vez por: AURORA VALENTIN); HEREDEROS INDETERMINADOS DE JESUS VALENTIN TIBACUY (Q.E.P.D); HEREDEROS INDETERMINADOS DE AURELIO VALENTIN VIASUS (Q.E.P.D.); HEREDEROS INDETERMINADOS DE TERESA VALENTIN TIBACUY (Q.E.P.D.), HEREDEROS INDETERMINADOS D E ANA ROSA VALENTIN TIBACUY (Q.E.P.D); y HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA DE LOS ANGELES QUINCHANEGUA (esposa DE JESUS VALENTIN TYBACUY; y PERSONAS INDETERMINADAS

NOTIFICA: Que dentro de la acción de Tutela de la referencia, se profirió FALLO DENTRO LA ACCION DE TUTELA de la referencia que en su fecha y parte pertinente dispuso: "… Tunja, Once (11) de Febrero de dos mil veintidós (2022)… Por lo expuesto y motivado, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Tunja, administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley, actuando como Juez Constitucional de Tutela, RESUELVE: PRIMERO: No

tutelar los derechos al Debido Proceso y Acceso a la administración de justicia de la parte accionante, según lo indicado en la parte motiva SEGUNDO: NOTIFICAR la presente providencia a las partes e intervinientes, por el medio más eficaz. TERCERO: Si el presente fallo no fuere impugnado, envíese a la Corte Constitucional para su eventual revisión. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS ERNESTO GUEVARA LÓPEZ JUEZ (Firma Electrónica en el expediente)

S**e** le hace saber que cualquier comunicación relacionada con la presente tutela debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j04cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Las presente notificación se fija en el Micrositio del Juzgado link en la sección de AVISOS y los documentos pertenecientes a la presente acción de tutela se podrán visualizar en el link:

150013153004-2021-00228-00 - OneDrive (sharepoint.com)

Para los efectos indicados en el Artículo 292 y 293 del CGP en el proceso que dio origen a la presente, por ser usted VINCULADO no fue posible ser notificado personalmente por falta de dirección electrónica y para que ejerza su derecho de defensa, así como a las **DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que quiera comparecer** en la acción de tutela, lo podrán hacer a través del Correo Electrónico del Juzgado y dentro del término indicado en el auto que se notifica.

Se fija el presente aviso en el Micrositio del Juzgado del Juzgado por el término de tres (3) días, hoy quince (15) de febrero de 2022, siendo las ocho (8:00) de la mañana.

(Firmado Por)
CARLOS EMILIO BERNA TRUJILLO
Secretario